

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	06					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA PAGO	☐	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	26-04-2026		Hasta:	29-04-2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	25AS111B2690
	X	FECHA DE SUSCRIPCION:	28-10-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		RÉGIMEN ESPECIAL – LEY 489 DE 1998 ASOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		RE-111B-38-2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		12-11-2025	
OBJETO: APOYAR AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias Ubicadas en el Municipio Asociado			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA	
	NIT	890.981.150-4	
VALOR [\$]:	INICIAL:	El valor del convenio será de CIENTO SETENTA Y CINCO presente MILLONES M.L (\$175.000.000), los cuales serán aportados por el Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, en especie representados en 3.160 sacos de cemento y 4.889 unidades de acero de 6 metros distribuidos así: 3.789 varillas de acero corrugado de diámetro 3/8" (3.36 kg/unidad) y 1.100 varillas de acero corrugado de 1/4" de diámetro (1.49 kg/unidad), con cargo al contrato 4600017445 suscrito entre la Secretaria de Infraestructura Física y la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA.	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL		Código: FO-M7-P6-016
			Versión: 03
			Fecha de aprobación: 22/04/2024

	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO		% DE ADICION	
			N/A		N/A	
	VALOR TOTAL:		\$175.000.000			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			N/A		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			N/A		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:	INICIAL		El plazo del presente convenio interadministrativo será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente convenio.			
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
			12-11-2025		12-05-2026	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	N.A		N.A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		1	N.A		N.A	N.A
		2	N.A		N.A	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		12-05-2026				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		JUAN MIGUEL GÓMEZ ARBELÁEZ (Supervisor)			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			28.45%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			97.08%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	28.45%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	97.08%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del alcance del proyecto de acuerdo con lo definido en el acta de priorización.	Cumple	Copia de contratos de obra.	El municipio acepta como ejecutor a la empresa EDU CORPOBOSQUES SAS A su vez, EDU CORPOBOSQUES SAS suscribe el contrato de obra No.006-2025 con el contratista CONSTRUCTORA SOLVEX SAS
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de	Cumple	Copia de contratos de obra.	El municipio acepta como ejecutor a la empresa EDU CORPO BOSQUES SAS

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá tener en consideración las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la correcta destinación de los materiales suministrados por el Departamento, así como la calidad y ejecución del proyecto.		Oficio de designación de supervisión.	<p>A su vez, EDU CORPOBOSQUES SAS suscribe el contrato de obra No.006-2025 con el contratista CONSTRUCTORA SOLVEX SAS</p> <p>El municipio designa como supervisor a JUDITH RENTERIA MOSQUERA Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial</p>
3. Garantizar que los materiales entregados por el Departamento de Antioquia a través del presente convenio, sean aportados como especie en el modelo de ejecución que el municipio asociado implemente.	Cumple	Copia de contratos de obra.	<p>El municipio acepta como ejecutor a la empresa EDU CORPO BOSQUES SAS</p> <p>A su vez, EDU CORPOBOSQUES SAS suscribe el contrato de obra No.006-2025 con el contratista CONSTRUCTORA SOLVEX SAS</p>
4. Administrar el aporte en especie recibido del Departamento - Secretaría de Infraestructura Física, dando información oportuna sobre la ejecución del convenio interadministrativo y el avance de las obras a su cargo al momento de solicitar la entrega de materiales o cada vez que la administración Departamental lo requiera de acuerdo con el formato que suministra la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física.	Cumple	Informe de supervisión	<p>El municipio presento informe de supervisión con corte al mes de abril 2026 firmado por JUDITH RENTERIA MOSQUERA Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.</p>
5. Garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución de las obras a su cargo en cumplimiento del alcance de este convenio.	Cumple	Copia de contratos de obra.	<p>El municipio acepta como ejecutor a la empresa EDU CORPO BOSQUES SAS</p> <p>A su vez, EDU CORPOBOSQUES SAS suscribe el contrato de obra No.006-2025 con el contratista CONSTRUCTORA SOLVEX SAS</p>
6. Verificar que el material entregado por VIVA, sea igual al solicitado a la Secretaría de Infraestructura Física, y en caso de existir discrepancias deberá informar de manera inmediata dicha situación, y/o evitar el recibo de dichos materiales, so pena de incurrir en la obligación de reintegro de los valores que represente el material entregado de más por VIVA y recibido por el Municipio.	Cumple	Acta de recibo de materiales.	<p>El municipio a la fecha no ha presentado la documentación que evidencie el incumplimiento de este compromiso.</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

7. Designar un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia en cumplimiento del objeto del convenio.	Cumple	Oficio de designación de supervisión.	El municipio designa como supervisor secretaria de planeación JUDITH RENTERIA MOSQUERA del 28 de octubre 2025
8. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo, así como en los eventos contractuales en que el ordenamiento jurídico ordene la actualización o extensión de éstas.	Cumple	Copia de pólizas.	El municipio presenta las pólizas No 496-47-994000022867 Anexo 0, las cuales fueron aprobadas por la Dirección de Asuntos Legales de la SIF el 05-11-2025
9. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta su liquidación. Destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva al alcance del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el presente Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada.	Cumple	Certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social. Informe de supervisión	El municipio presenta oficio de certificado de aportes a seguridad del mes del 29 de abril de 2026. El municipio presento informe de supervisión con corte al mes de abril 2026 firmado por JUDITH RENTERIA MOSQUERA Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.
10. Presentar oportunamente los informes que el DEPARTAMENTO solicite, del mismo modo deberá entregar un informe final de la obra ejecutada como parte de los insumos necesarios para la liquidación del convenio, el cual deberá estar avalado por el supervisor del municipio y la alcaldesa municipal y/o interventor.	Cumple	Informe de supervisión	El municipio presento informe de supervisión con corte al mes de abril 2026 firmado por JUDITH RENTERIA MOSQUERA Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.
11. Reintegrar a la tesorería del Departamento de Antioquia el valor correspondiente a los materiales recibidos que no sean adecuadamente ejecutados.	Cumple	Certificado de consignación.	El municipio a la fecha no ha presentado evidencias de Reintegro.
12. Cuando no haga entrega de la documentación necesaria requerida que evidencie el cumplimiento del objeto del convenio, reintegrará el valor total de los materiales entregados y recibidos.	Cumple	Certificado de consignación.	El municipio a la fecha no ha presentado evidencias de Reintegro.
13. Acoger los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, cuando aplique o sea requerido por DEPARTAMENTO.	Cumple	Registro fotográfico e informe de supervisión.	El municipio a la fecha no ha presentado la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
-----------------------------------	------------------	-----------------------	-------------

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que permitan el suministro y entrega de los materiales objeto del presente Convenio Interadministrativo de Apoyo al Municipio.	Cumple	Radicado 2025020010157 02-01-2025.	No del	Se designa al ingeniero Juan Miguel Gómez Arbeláez para realizar la supervisión del convenio.
2. Permitir que el Municipio asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto y alcance del Convenio Interadministrativo.	Cumple	Radicado de entregade materiales		Por medio de la solicitud sin del radicado del 12 de noviembre de 2025 se realiza la primera entrega de materiales al municipio de Zaragoza.
3. Revisar los informes elaborados y presentados por el municipio con el fin de verificar la ejecución de los recursos cofinanciados para que hagan parte del expediente del convenio interadministrativo.	Cumple	Informes de seguimiento presentados por el municipio.		
4. Designar un supervisor para el convenio, encargado de verificar que los materiales entregados por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento, hayan sido invertidos en las vías priorizadas por el municipio.	Cumple	Designación supervisor.		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$175.000.000	\$0	\$0	\$175.000.000
2. Adiciones	\$0	\$0	\$0	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$175.000.000	\$0	\$0	\$175.000.000
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0	\$0	\$0	\$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$175.000.000	\$0	\$0	\$175.000.000
7. Recursos ejecutados	\$0	\$0	\$0	\$0
8. Recursos no ejecutados	\$0	\$0	\$0	\$0

Dado la fluctuación de los precios del material los recursos entregados corresponden al valor proyectado de los materiales entregados por VIVA, sin embargo, durante la liquidación este valor se establecerá con base a los valores facturados por la entidad y de esta manera se ajustará el % financiero ejecutado.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Por medio de solicitud del 11 de noviembre de 2025 se realiza la primera entrega de materiales al municipio de Zaragoza. De acuerdo con lo establecido en el convenio

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/04/2026	Visita Técnica del convenio con el municipio de Zaragoza	Se realiza la visita el 13 de abril de 2026 en la zona urbana del municipio de Zaragoza con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del convenio y revisar generalidades del convenio, tales como: tipo de intervención, plazo, aportes de los convenientes, aspectos técnicos, ambientales y sociales del mismo.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CUARTA. - Forma de desembolso de los recursos

Para la entrega de los materiales de cemento y acero, se requerirá la solicitud del municipio por escrito y firmada por el alcalde, de conformidad con el formato establecido por la Secretaría de Infraestructura Física.

Las cantidades mínimas de despacho deben ser tenidas en cuenta al momento de programar los pedidos, con el propósito de cumplir con la entrega de forma oportuna, para el caso del cemento los envíos se realizan en vehículos con capacidad de 9, 17, 18 y 34 toneladas, es decir 180, 340, 360 y 680 sacos y para el caso de las varillas de acero los despachos mínimos son desde 5 toneladas, en caso de requerir menos material se debe esperar acople en la zona para consolidación de carga.

Los materiales serán entregados por parte del Departamento de Antioquia, con cargo al contrato 4600017445 de 2024, suscrito con VIVA así:

Una entrega, correspondiente al 100% del material, la cual se podrá autorizar una vez se aporten los siguientes documentos: el ACTO DE AJUSTE en el presupuesto viabilizado ante el Sistema General de Regalías, en consideración a los antecedentes administrativos y de ejecución por parte del municipio, en el proyecto que se busca apoyar con la entrega de materiales. Entendiendo el peso porcentual que tienen los recursos de regalías en el total del proyecto.

El DEPARTAMENTO solo recibirá solicitudes de entrega de materiales hasta el día 04 noviembre de 2025, el MUNICIPIO se obliga a recibir dichos materiales de acuerdo con la programación que para tal fin haga el proveedor del DEPARTAMENTO en la vigencia 2025

La cantidad final de materiales que efectivamente entregue el DEPARTAMENTO dependerá de la fluctuación de sus precios, y el material cuyo precio presente mayor fluctuación determinará la cantidad de entrega de los demás, garantizando la proporción en la que inciden los mismos dentro de la estructura presentada por el MUNICIPIO asociado, por lo que este deberá garantizar que, con las cantidades de materiales entregadas se ejecutará la obra a su cargo, debiendo ser esta funcional, ajustada a las normas técnicas y debidamente confinada de manera que se garantice su uso en condiciones seguras y la estabilidad de la misma.

Debido a que el contrato suscrito con VIVA contempla un plazo para los trámites internos y los tiempos que destina el proveedor para la entrega de materiales de quince (15) días hábiles, la solicitud de materiales deberá realizarse con la antelación debida de

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

forma tal que no se afecte la ejecución de las obras, para lo cual se deberán entregar los soportes necesarios para cada entrega, de acuerdo a lo narrado en los párrafos anteriores

La entrega de los materiales se hará en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la autorización que la Secretaría de Infraestructura Física realiza a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, situación que deberá ser tenida en cuenta por el municipio.

El Municipio, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para auditar la ejecución del Convenio.

El Municipio es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización de entrega de los materiales por parte de la Secretaría de Infraestructura Física. El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la ejecución de las obras, la inactividad o la demora en los trámites por parte del Municipio para llevar a cabo las obras. Ante una reclamación directa elevada al Departamento de Antioquia por cualquiera de las situaciones antes mencionadas, el Municipio se compromete a acompañar su atención y mantener la indemnidad del Departamento de Antioquia ante cualquier sanción y/o condena.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	12-11-2025	\$175.000.000		\$0		\$175.000.000	
Adiciones		\$0				N/A	
Pago No.1		\$169.885.376	\$0	\$0	\$0	\$5.114.624	N/A
TOTALES		\$5.114.624	\$0	N/A	\$0		

Nota:

El valor del convenio será de CIENTO SETENTA Y CINCO presente MILLONES M.L (\$175.000.000), los cuales serán aportados por el Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, en especie representados en 3.160 sacos de cemento y 4.889 unidades de acero de 6 metros distribuidos así: 3.789 varillas de acero corrugado de diámetro 3/8" (3.36 kg/unidad) y 1.100 varillas de acero corrugado de 1/4" de diámetro (1.49 kg/unidad), con cargo al contrato 4600017445 suscrito entre la Secretaria de Infraestructura Física y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniente para este informe ha acreditado si se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente convenio:

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

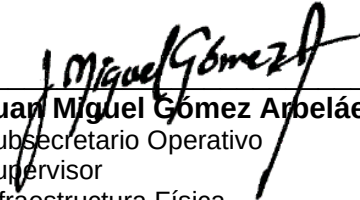
8. ANOTACIONES ADICIONALES

Dado la fluctuación de los precios del material los recursos entregados corresponden al valor proyectado de los materiales entregados por VIVA, sin embargo, durante la liquidación este valor se establecerá con base a los valores facturados por la entidad y de esta manera se ajustará el % financiero ejecutado.

Este informe se realiza para la solicitud de la prórroga No.1 del Oficio enviado por Municipio de Zaragoza del 23 de abril del 2026

9. ANEXOS

Para constancia, se firma el presente informe el 29 de abril de 2026.


Juan Miguel Gómez Arbeláez
 Subsecretario Operativo
 Supervisor
 Infraestructura Física


Yuliana Sánchez Montoya
 Profesional Universitario
 Apoyo a la supervisión
 Infraestructura Física